

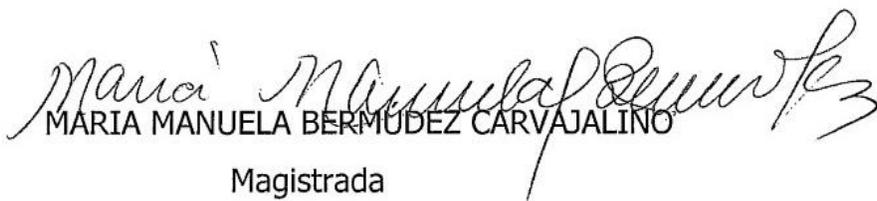
TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA DE DECISION CIVIL FAMILIA LABORAL  
Riohacha, julio seis (6) del dos mil dieciséis (2016)

Magistrada Sustanciadora: DRA. MARIA MANUELA

REF: Radicación N° 44-001-31-05-002-2015-00079-01  
Proceso Rescisión de contrato promovido por BIBIANA  
ANDREA CONTRERAS APONTE contra SOCIEDAD MEDICA  
CLÍNICA RIOHACHA S.A.S.

Sería el caso decidir la alzada en la audiencia de alegaciones y fallo programada para la fecha, sino fuera porque en la presente semana se decidió y tramitó la acción de tutela promovida por LAILA LEONOR GOMEZ DAMIAN contra JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAICAO, LA GUAJIRA de tramite preferente; en consecuencia se aplaza la diligencia, y se señala otra que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 2016 a las 4:15 de la tarde para que tenga lugar la audiencia de alegaciones y fallo en el proceso ordinario laboral de la referencia, la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia tipo B ubicada en el tercer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

  
MARIA MANUELA BERMUDEZ CARVAJALINO  
Magistrada